



Universidad Nacional de Salta



Facultad de Ciencias Económicas
Jurídicas y Sociales

2018-Año del Centenario de la Reforma Universitaria"

RES. DECECO Nº 366-18
EXPEDIENTE Nº 6142/18
Salta, 16 MAY 2018

VISTO: La Res. DECECO Nº 214/18, mediante la cual se autoriza a alumnos de esta Unidad Académica a cursar en forma condicional asignaturas correspondientes al primer cuatrimestre del año en curso, hasta que se concluyan los respectivos trámites de equivalencias, y;

CONSIDERANDO:

Que el alumno Javier Alfonso PEREZ, L.U. Nº 509.813, omitió solicitar autorización para cursar en forma condicional asignaturas correspondientes al primer cuatrimestre en curso, entre otras, Derecho Privado Obligaciones y Contratos.

Que el referido alumno se encuentra realizando trámite de equivalencias de las asignaturas aprobadas en la Universidad Católica de Salta que tramita por Expediente Nº 6151/18, para la carrera de Contador Público Nacional que se dicta en esta Facultad.

Que los Artículos 6º y 10º de las Resoluciones del Consejo Superior Nº 489/84 Reglamento de Alumnos y 159/91 Reglamentos de equivalencias, respectivamente, reglamentan al respecto.

POR ELLO: en uso de las atribuciones que le son propias;

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS, JURÍDICAS Y SOCIALES

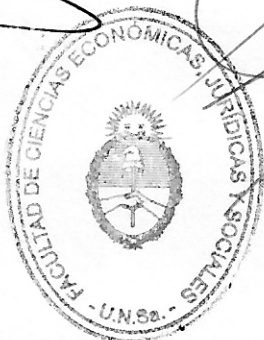
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Tener por autorizado al alumno Javier Alfonso PEREZ, L.U. Nº 509.813, a cursar en forma condicional la asignatura Derecho Privado Obligaciones y Contratos, correspondiente a la carrera Contador Público Nacional, que se dicta en el primer cuatrimestre del año en curso, por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 2º.- Hágase saber al interesado, a la Dirección General Académica, Dirección de Informática, Dirección de Alumnos y a la Profesora Titular de la asignatura mencionada en el Artículo 1º, para su toma de razón y demás efectos.-

ggl/ndc

Gra. Maria Rosa Panza de Miller
Secretaría As. Académicos y de Investigación
Fac. Cs. Econ. Jur. y Soc. - UNSa.



Sr. Hugo Ignacio Llimos
VICE DECANO
Fac. Cs. Econ. Jur. y Soc. - UNSa